

Dirección de Protección Ambiental

A partir de enero de 2020 la Dirección de Protección Ambiental pone a disposición de la ciudadanía una nueva modalidad para realizar las Inscripciones y Renovaciones de Generadores de Residuos Peligrosos de manera on line en las siguientes páginas web: http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/ o http://www.dpa.mendoza.gov.ar/residuos-peligrosos/.

Instructivo para carga de Inscripciones nuevas de generadores de residuos peligrosos.

1. Deberá aceptar los términos legales



2. A continuación se deberán completar los datos personales según corresponda a una persona física y humana, representante legal y representante técnico, en forma obligatoria ya que el

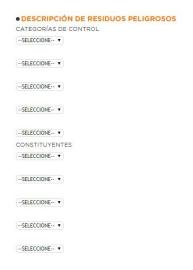


Dirección de Protección Ambiental

faltante de algún dato hará que no se pueda continuar con el trámite.



3. El tercer paso en la carga del formulario corresponde a la descripción de los residuos que se van a generar en la empresa según su actividad (Corrientes de Residuos desde Y2 a Y18 y constituyentes desde Y19 a Y48), en el formulario se podrá observar casilleros correspondientes a Corrientes y casilleros correspondientes a Constituyentes debiendo cargar solo una corriente o constituyente por casillero.

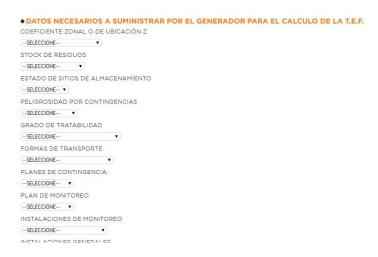


4. A continuación se deberán cargar los datos necesarios para el cálculo de la Tasa de Evaluación y Fiscalización se deberán cargar cada uno de los casilleros según corresponda como por ejemplo la ubicación de la empresa, el stock de residuos, etc. Como se puede



Dirección de Protección Ambiental

observar hay distintas opciones dentro de cada casillero, estos datos son obligatorios en la carga.



5. Continuando se cargaran los datos necesarios a la identificación y cuantificación de los residuos a generar, dentro de cada casillero se deberá completar la información solicitada según corresponda a cada tipo de residuos (solido, semisólido, liquido o gaseoso) ante cualquier duda se podrá consultar colocando el cursor sobre el signo de interrogación que aparece al costado del tipo de residuos.





Dirección de Protección Ambiental

6. En relación al punto siguiente que corresponde a la gestión de los residuos se deberá completar los casilleros detallando si el residuo se tratará en el establecimiento o no, el tipo de almacenaje, el transportista que retirará el residuo y el operador que tratará dicho residuos, esta información debe corresponder a transportistas y operadores debidamente inscriptos ante esta Dirección, dentro de la siguiente pagina web: http://www.dpa.mendoza.gov.ar/residuos-peligrosos/ podrá consultar el listado de los operadores y transportistas que se encuentras inscriptos para realizar dichas tareas.



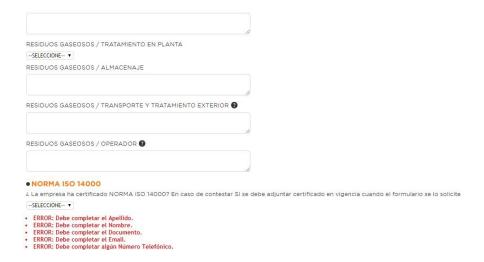
7. En el último punto deberá declarar si la empresa certifica normas ISO 14000.





Dirección de Protección Ambiental

8. Una vez cargados todos los datos solicitados deberá confirmar el proceso de carga, la falta u omisión de algún dato se verá reflejado en color rojo como error de carga debiendo subsanarlos para poder pasar a la ventada siguiente.



9. Salvado los errores se pasará de ventana siguiente permitiendo la carga de los archivos adjuntos que se detallan, los mismo deberán ser en formato PDF.

